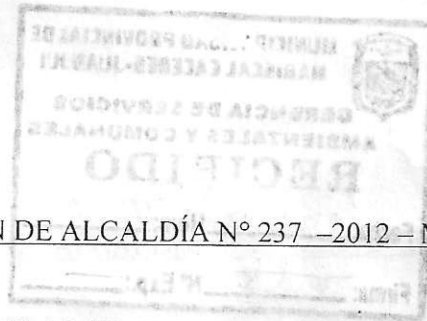




Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres- Juanjui



52050

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237 -2012 - MPMC-J/A.

Juanjui, 02 de abril del 2012.

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES - JUANJUI.**

VISTO: y CONSIDERANDO:



Que, según el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado** concordante con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, las Municipalidades Provinciales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236 -2012 - MPMC-J/A, de fecha 30 de marzo del 2012 se da por concluida la designación del C.P.C Michael Coral Panduro, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINSITRACION de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, en ese orden de ideas y a fin de continuar con las metas y objetivos trazados por esta gestión se hace necesario designar a partir de la fecha al C.P.C. JHONNY CHARLES MENDOZA ABAL, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINSITRACION de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Juanjui

De conformidad con lo que establece en el incisos 6 y 17 del Artículo 20 de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 02 de abril del presente año, al C.P.C. JHONNY CHARLES MENDOZA ABAL, en el cargo de confianza JEFE DE LA OFICINA DE ADMINSITRACION de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Juanjui, con el nivel, categoría y remuneración establecida en el CAP.

Artículo 2.- RECOMENDAR al funcionario designado en el numeral precedente cumplir con las funciones previstas en los documentos de gestión

Artículo 3° NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Personal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Rejón Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE